



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **525-17**

Salta, 16 NOV 2017
Expediente N° 12.296/17

VISTO:

La Resolución CD N° 466/17 donde se establece el presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio y la Resolución D N° 089/16, aprobatoria del Proyecto de Tesis de las alumnas: Fierro, Paula Elizabeth, L.U. N° 610.566 y Montaña, Verónica Alejandra, L. U. 612.698; y

CONSIDERANDO:

Que existe solicitud de ayuda económica para la ejecución y exposición de la Tesis: *"Imagen profesional de enfermería según la percepción de los estudiantes de la Licenciatura de Enfermería de la UNSa, Salta Capital, año 2015"*, elaborada por las alumnas citadas, bajo la dirección del Mg. Ernesto Sanguedolce.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Enfermería.

Que durante el período 26/07/17 al 03/08/17 se realizaron los gastos previstos por las alumnas, entregando a tal efecto los comprobantes pertinentes.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. Cd N° 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de gastos hasta la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) realizada por las alumnas Paula Elizabeth Fierro y Verónica Alejandra Montaña



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

525-17

**Salta, 16 NOV 2017
Expediente N° 12.296/17**

durante la ejecución del Proyecto de Tesis, llamado: IMAGEN PROFESIONAL DEL ENFERMERO SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. AÑO 2015" bajo la dirección del Mg. Ernesto Sanguedolce, docente de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) en la partida 5.1.3. del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a las tesis y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

ci

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa